

LANUS, 13 FEB 2007

DECRETO

Nº 0216.-

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECreta

Artículo 1º. Autorízase a partir del día 1º de Marzo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la Doctora Patricia de las Mercedes ACUÑA BUSTAMANTE, Legajo Nº 15781/6, al área de la Unidad Sanitaria Común General San Martín dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaría de Salud, Categoría 123 (89), Médica de Guardia Asistente, 28 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 613; quién se desempeñaba en el área del Departamento mencionado anteriormente, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 631.-

Artículo 2º. Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

10. *Urtica dioica* L. (Nettle) (Fig. 10) (Pl. 10)

Digitized by srujanika@gmail.com

